



COMITE CENTRO DE TRABAJO
PONTEVEDRA

REUNIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

ACTA Nº 2 BIMENSUAL

Fecha 13 DE MAYO DE 2009

ASISTEN:

Por la representación Sindical

- | | |
|------------------------------|--|
| • Carlos Díaz Álvarez | Presidente del Comité (UGT) |
| • José Luis Gamboa Aragón | Miembro del Comité (UGT) |
| • Emilio Romanos Bao | Miembro del Comité (UGT) |
| • Alberto Rodríguez Vázquez | Delegado Sindical (CGT) |
| • Rafael Camacho Navajas | Miembro del Comité (CGT) |
| • Antonio Izquierdo Azaustre | Miembro del Comité (CC.OO) |
| • Ángel Pérez González | Delegado. Sec. Sindical (CC.OO) |
| • Julio Díaz Herrero | Miembro del Comité (SF-Intersindical) |
| • José Carlos Costoya Mateos | Delegado. Sec. Sindical (SF-Intersindical) |
| • Sergio Lloves Castro | Miembro del Comité (SEMAF) |
| • Jacinto Tarraga Pascual | Secretario del Comité (SEMAF) |

Por la Empresa

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| • Bernardo Abadía de Arpe | Mercancías |
| • Manuel Eiras Gago | Jefe de Taller de Integria |
| • Fernando Nuevo Fernández | Jefe RRHH MD |
| • Luis Parreño Gutiérrez | Resp. Oper. AV-LD Vigo |

NO ASISTEN:

ESCUSAN:

- | | |
|-------------------------|--------------------|
| • Pedro Fidalgo Oblanca | Jefe RRHH Integria |
| • Moises Duran Iriarte | Miembro Comité UGT |

ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL ACTA Nº22

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

PREGUNTAS

AL REPRESENTANTE DE RR.HH. RENFE OPERADORA

1.-RR.HH-28.01.09.- Solicitamos información de plantillas existentes, en la provincia de Pontevedra por residencias, dependencias y categorías

MD: Existencias: 29 Interventores, 33 Maquinistas, 9 Cabecera
Integria: Aporta documento número 1, con listado para adjuntar al Acta
LD: 3 agentes
Mercancías: 2 mandos intermedios, 1 de estructura

AL REPRESENTANTE DE INTEGRIA

1 -INT-28.01.09.-Solicitamos información, sobre sociedades participadas que se han generado en la provincia y que participación tiene RENFE Operadora en las mismas, cuántos trabajadores hay afectados, que actividades tienen y que garantías contractuales tienen los trabajadores.

Ninguna sociedad participada

2 -INT-28.01.09 -Solicitamos información y aclaración sobre el grafico de asistencia técnica a bordo y tiempo de duración estimada del grafico.

Duración mientras dure el tren Arco Las modificaciones se ha seguido el procedimiento establecido en el acuerdo de la Ruta

3 -INT-28.01.09.-Porque sigue sin personal de tarde los sábados, en el taller de autopulsado

Por motivos productivos, de acuerdo con el personal del taller y el propio operador. En el momento actual se sigue manteniendo igual por no ser necesaria modificación. El turno sigue estando, pero no es necesaria su implantación.

La Representación Sindical manifiesta que el interlocutor válido en la provincia de Pontevedra para acordar gráficos y modificaciones en las condiciones de trabajo en los talleres de Vigo es este Comité de Centro de Trabajo o las Comisiones que emanan del mismo y por esta razón se rechaza contundentemente cualquier otra vía de negociación que se utilice, o se haya utilizado como, en este caso, acaba de reconocer, la Empresa.

El Comité unánimemente opina que si existe personal se debe cubrir el turno. La empresa está abierta a hablar de ello, junto con más puntos relativos a los turnos.

Se solicita a Integria, convoque reunión con la Comisión de Gráficos

4 -INT-28.01.09.-Motivos por los cuales no figura en el Calendario de vacaciones 2009 Mª Paz Dono Ríos

Por error, no estaba en el listado y ya está incluida.

5 -INT-28.01.09.-Solicitamos que los trabajos realizados en vías, ATL, guardias, y determinados trabajos en el taller que deberá valorar el Comité de Seguridad y Salud provincial se realicen por más de un agente. Se requiere una especial atención a los trabajos realizados por Empresas ajenas a Renfe Operadora. Aunque esta cuestión se trasladará al Comité de Seguridad y Salud responsable de establecer medidas preventivas para evitar que la precariedad, pueda tener en el resultado fatal de accidentes, también consideramos necesario su tratamiento en la Reunión Bimestral por su posible afectación a los turnos de trabajo establecidos.

Se contestó en el Comité de Seguridad y SALUD

6 -INT-28.01.09.-Exigimos que cualquier modificación en las condiciones de trabajo que afecte a trabajadores de nuestro ámbito sea tratada con la COMISION DE GRAFICOS, que al efecto, está constituida en este Comité Provincial y concretamente rechazamos la actitud de la Empresa que ha negociado de forma individual con algunos trabajadores afectados, condiciones de trabajo colectivas como son los gráficos de servicio de Asistencia Técnica en Ruta y el del Puesto de Asistencia en vías, imponiendo un nuevo gráfico de servicio a partir del día 25 de Enero, de forma unilateral sin consulta previa a este órgano de representación unitaria.

No existe un nuevo gráfico establecido.

7 -INT-28.01.09.-Exigimos que en tanto no se acuerde algo distinto, respecto al puntual trasvase de personal de un taller a otro para atender picos de producción, este sea realizado conforme a la norma marco de movilidad, teniendo en cuenta los parámetros recogidos en esta norma: voluntariedad, antigüedad, retribución extraordinaria, si procede, y tiempo máximo de permanencia o rotación.

Ya se contestó en el anterior Comité. No se contempla como una labor productiva mayor de la que actualmente se está llevando a cabo. En Vigo solo hay un taller con dos actividades distintas y condiciones laborales distintas, pero una única dependencia.

La Representación Sindical solicita que la Empresa aporte el acuerdo donde se recoge la unificación de las dependencias del taller de remolcado con el taller de autopropulsado de Vigo dejando constancia en acta de este Comité del lugar, fecha, términos del acuerdo y literal de los firmantes.

Se pregunta si es necesaria la aplicación del marco de movilidad entre los talleres.

Se contesta que lo que se hace actualmente es formar al trabajador de forma práctica.

Se solicita rotación del personal para acceder a la formación, y que esta sea impartida y supervisada por un formador cualificado. Solicitamos además que la orden de abandonar el puesto de trabajo habitual se de por escrito en tanto no se defina y acuerde un gráfico para la formación.

8 -INT-28-01-09 (4-INT-21.11.08) (4-INT-28.10.2008).- Porque razón la Empresa no saca a concurso las dos plazas del taller de Autopropulsado en las que se acopló de forma irregular a dos trabajadores, en cumplimiento de la sentencia del J. Social. N° 26 de Madrid.

La misma respuesta, que no es firme la ST.

La Representación Sindical solicitará la ejecución de la misma porque se adjuntará ST del TSJ.

AL REPRESENTANTE DE GRANDES LINEAS

1-GL-28.01.09.- Quien realiza los trabajos de limpieza en el Talgo 920. Situación en que quedan los trabajadores de contratas ferroviarias que realizaban la limpieza en el antiguo material.

Contrata de TALGO que se llama LYR. Esta contrata aporta dos trabajadores y subrogó a otros dos de la anterior, Eurolimp.

2-GL-28.01.09.-Que tiempo de duración esta previsto que funcione el material ARCO.

No se sabe. No existe referencia de que vaya a desaparecer.

3-GL-28.01.09.-Qué contrato tiene Grandes Líneas con Íntegra sobre el acompañamiento de personal de asistencia técnica a bordo en los trenes 280, 283, y la duración estimada de dicho contrato de acompañamiento del personal de asistencia técnica a bordo.

La respuesta la dará dirección de GL. Se contestará en el próximo Comité.

AL REPRESENTANTE DE MEDIA DISTANCIA

1-MD-28.01.09.-Situación actual de los trabajadores cedidos temporales y situación e información de la trabajadora que ha vuelto de Xátiva a la residencia de Vigo.

En intervención sigue 1 Ayudante Ferroviario de Mercancías (Ourense) en situación de cesión temporal y una Factora de Cercanías/MD de Xativa también cedida temporalmente.

La RLT entiende que ambos casos se trata de una cesión temporal y también funcional.

2-MD-28.01.09.-Diferenciar en los distintos calendarios de vacaciones Intervención y Conducción las distintas situaciones de agentes de otras residencias que están prestando servicio en movilidad funcional o geográfica estableciendo la rotatividad entre los agentes de la dependencia con igual categoría.

Los calendarios están consensuados con el CP. Se toma en cuenta la sugerencia para establecer los correspondientes del año 2010.

3-MD-28.01.09.-Solicitamos el cumplimiento de la resolución adoptada unánimemente por este Comité en lo referente a solicitar la supresión de la asignación previa de plaza en los trenes 598 y la toma de medidas por parte de la empresa ante el incremento en la duplicidad de plazas que últimamente vienen detectando y denunciando los interventores en ruta.

Se ha considerado la resolución del Comité pero la empresa ha decidido realizar la comercialización de ese producto con reserva de plaza. Se han dado averías puntuales en el sistema informático, pero se está mejorando el sistema de ventas.

4-MD-28.01.09.-Solicitamos la incorporación del personal de Intervención a los planes de formación de la Empresa regulando en nuestro ámbito los necesarios cursos de reciclaje, material, tarifas, RGC, etc., que permitan la prestación de un servicio profesional y de calidad. Es urgente una modificación en la Aplicación Práctica en la VERTA de la nueva Tarifa de la Policía y una mayor diligencia en el traslado de la documentación. Es aconsejable agilizar al máximo la recepción de la información para evitar situaciones embarazosas como por ejemplo que los propios

viajeros se adelanten a la empresa para informar a los interventores sobre la modificación de la tarifa de niños.

Los interventores están incorporados en el plan de formación y se contempla de modo específico el dar un curso para dar a conocer el nuevo material 599. Se han dado instrucciones para subsanar las incidencias relacionadas con las tarifas de Verta. Se está dando a conocer la información sobre tarifas a todo el personal implicado con la mayor agilidad.

Como medida para agilizar la comunicación Gerencia/Trabajadores, la RLI solicita el incremento de plantilla de MM II. (Supervisores Comerciales de Intervención) considerando que los dos Jefes de Interventores actualmente en plantilla son insuficientes para atender la cuatro residencias en las cuatro provincias.

5-MD-28.01.09 -Solicitamos la incorporación de Interventores al gráfico para cubrir las dos vacantes actuales y las que se van a generar por las próximas jubilaciones.

Hay un concurso de movilidad geográfica para esta categoría, para cubrir las vacantes.

Se contesta por SF que las plazas ofertadas son insuficientes y que el concurso citado ha sido impuesto unilateralmente por la empresa sin atender las alegaciones que en este sentido se han presentado por parte de la representación sindical estimando que, en el caso de Vigo, antes de finalizar el año, serán necesarios 5 o 6 interventores para garantizar el gráfico de 30 claves.

La empresa responde que excede el ámbito de este Comité.

VARIOS

1-VAR-13.05.09 Se tiene previsto prescindir el personal de Villagarcía los fines de semana ¿MD tiene previsto la contingencia de información a los viajeros?

El personal de la Estación de Villagarcía es de Adif. Media Distancia atenderá a sus clientes con todos los medios disponibles

2-VAR-13.05.09. Fecha de entrada de servicio del 599.

No se conoce.

3-VAR-13.05.09. Por qué no hay linternas en los automotores

Debe anotarse en el libro

4-VAR-13.05.09. Por qué no se informa al maquinista de si va en servicio personal de acompañamiento en los trenes

Se trata de una petición que será estudiada.

5-VAR-13.05.09. La plaza de MI de conducción debe de ser cubierta y debe reclamarse más personal para Vigo considerando imprescindible cubrir, al menos, tres vacantes de Maquinista.

La gerencia es conocedora. En breve cubrirá la plaza de MI.

6-VAR-13 05.09 Los cursillos deben de darse en Vigo

Por limitación de recursos se dieron fuera, se tratará de darse en Residencia

7-VAR-13 05.09 Hace ya unos meses que se ha remitido a RR.HH la factura que había sido solicitada por la empresa en fecha 05.06.08 referente a los gastos ocasionados al compañero Jesús Vigará. Esta cuestión, que quedó recogida en el acta nº 17 de este Comité (1RR.HH. 30.05.08), continúa hasta la fecha sin solución. Solicitamos se le reintegre la cantidad que ha justificado por valor de 600€.

Para abonar dicha cantidad tiene que haber una decisión judicial en ese sentido, cosa que no hubo ya que el caso fue archivado.

8-VAR-13.05.09.Reiteramos, una vez más, la solicitud para que se cite y comparezca en las reuniones de este Comité al responsable de la Dirección de Protección Civil y Seguridad a los efectos de presentación a este órgano de representación unitario. Tras un largo periodo de funcionamiento después de abrir dependencias en nuestra provincia, a día de hoy este Comité carece de cualquier información oficial sobre las actividades y tareas que está desarrollando esta área de la empresa en nuestra provincia incumpliendo de forma reiterada la normativa laboral y legislación vigente en lo referente a derecho de información a los representantes de los trabajadores e ignorando los pronunciamientos emitidos en este sentido por parte de la I.T. provincial

Pendiente respuesta por parte de la R E

9-VAR-13 05.09.Solicitamos información sobre el local asignado por Renfe-Operadora para el Comité Provincial, ubicación, superficie, dotación de mobiliario, llaves, etc. así como documento acreditativo de la entrega del local por parte de la empresa, en cumplimiento de la normativa de aplicación.

Se aportará, no obstante la R E entiende que se trata del local donde estamos ahora reunidos.

10-VAR-13.05.09.Exigimos el cumplimiento de los plazos mínimos para las reuniones con la empresa a efectos de que la RLT pueda recibir la información a que legalmente tiene derecho, en tiempo y forma. Entendemos como plazo mínimo, las reuniones periódicas cada dos meses toda vez que la N.L. en los Art. 7 y 582 así lo recoge haciendo referencia a las reuniones bimestrales.

Solicitamos se consensue un calendario de referencia teniendo en cuenta que deben celebrarse 6 reuniones al año y a fecha de hoy estamos celebrando la primera correspondiente al año 2009.

La empresa considera que es necesario regularizar la periodicidad de las reuniones de forma consensuada con el Comité

11-VAR-13.05.09.Doce meses después de haber sido formulada, la RLT seguimos a la espera de obtener respuesta por parte de la empresa a la propuesta sindical en la negociación promovida por RR.HH. de Integria para aplicar el Art. 41 ET. en el taller de Material Remolcado. Hasta la fecha ha incumplido el compromiso de responder, (compromiso recogido en acta nº 3 de fecha 01.07.08), a la propuesta sindical planteada y que consta en acta nº 2 de fecha 29.05.08

Solicitamos a la empresa su posicionamiento, entendiendo, en caso de no posicionarse ante este Comité, que da por cerrado el proceso iniciado en fecha 07.05.08.

Pendiente respuesta por parte de la R E

12-VAR-13.05.09.Reiteramos la solicitud de la documentación que acredite las habilitaciones del personal de la contrata Eulen que quedó recogida en acta nº 22 punto 1M21-21 11.08

El personal de la contrata fue habilitado por Seguridad en la Circulación y las habilitaciones obran en poder de la empresa Eulen a la que pertenecen dichos trabajadores

La RLT solicita a Renfe Operadora aporte copia de las habilitaciones a este Comité

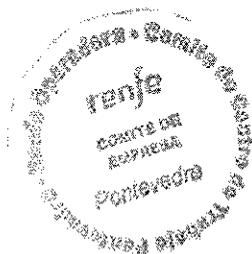
CONTROL DE ACCESO M.D.

Media Distancia pregunta si ha habido por parte de la RLT algún cambio de posición en relación a lo manifestado en la reunión de 11/02/09 de la Comisión de Gráficos para tratar la realización del control de acceso por el personal de Intervención, o si existe alguna sugerencia sobre la Instrucción de Trabajo

La RLT plantea su disposición a negociar un grafico de intervención en el que se incluya el check-in, una vez se haya negociado y consensuado por ambas partes (RLT y RE) la Instrucción de Trabajo. Así mismo la RLT reitera su voluntad de reunirse con la Gerencia, cuando esta lo considere, para abordar y negociar el mencionado tema a este nivel, aun cuando entiende que el ámbito estatal es el adecuado para llegar a acuerdos.

Finalizan las sesiones siendo las 13:30

El presidente del Comité



El Responsable de RR LL.

223032

VIGO

ASISTENCIA TECNICA Y AGONES

1820	VISITADOR PRINCIPAL	0
1830	VISITADOR DE 1ª	0
2590	ENCARGADO DE SUMINISTROS	0

TALLER MANTENIMIENTO VIGO

1290	TEC.2 ORGAUX/AUX EN	2
1720	AYUDANTE FERROVIARIO	7
1830	VISITADOR DE 1ª	1
2430	OF. 1ª ADMIN./ZENTR.	1
2590	ENCARGADO DE SUMINISTROS	1
2600	OF. SUMINIST/OF. S. ENT	0

2700	SUBCONTRAMAESTRE*MEC. EL/ELECTRONIC	0
2710	JEFE EQUIPO*AJUST. MONTADOR	3

2780	JEFE EQUIPO*MECAN. ELECTRIC.	3
------	------------------------------	---

2880	OF. OFICIO/OF. OFIC. EN*AJUST. MONTADOR	12
------	---	----

2980	OF. OFICIO/OF. OFIC. EN*MECAN. ELECTRIC.	12
------	--	----

3030	OF. OFICIO/OF. OFIC. EN*TAPICERO-GUARN.	1
------	---	---

3040	OF. OFICIO/OF. OFIC. EN*TORNERO-RECTIF.	3
------	---	---

3075	OF. OFICIO/OF. OFIC. ENT*CALD.-CHAP. SOLD	2
------	---	---

A000	PERSONAL SUPERIOR	2
A700	MANDO INTERMEDIO Y CUADRO	2

223081

VIGO GUXAR

ASISTENCIA TECNICA Y AGONES

1820	VISITADOR PRINCIPAL	1
1830	VISITADOR DE 1ª	3

TOTAL 56